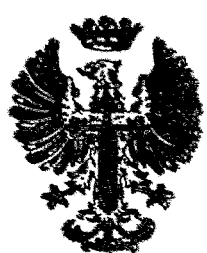




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2.949/1969, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis Cano Portal pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis Cano Portal pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintinueve de octubre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 2.951/1969, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Sebastián Díez Rumayor.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Sebastián Díez Rumayor y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

(Del «B. O. del Estado» núm. 283, de 26-11-1969.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 21 del actual, falleció en Tarancón (Cuenca) el teniente general,

en situación de reserva, D. Juan Domínguez Catalán.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En las págs. 782 y 783 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno y dos del Ministerio del Aire que se refieren al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. José Dorronzoro Soriano.

Estado Mayor Central del Ejército



TITULO DE BUCEADOR AYUDANTE

Se rectifica la Orden de 16 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 287), por la que se concedía el título de Buceador Ayudante al cabo primero de Infantería Francisco Nogueiras Carballeras, con antigüedad de 18 de diciembre de 1965, en el sentido de que

los efectos administrativos son desde el 1 de enero de 1967.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), apartado 4.21, grupo N, y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, se modifica la Orden circular de 13 de febrero de 1969 (D. O. número 38), relacionándose a continuación las variaciones habidas en los jefes que desempeñan dichos servicios en las Unidades y Especialidades que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

Parque Central de Ingenieros (Escuelas de Formación de Suboficiales Especialistas Mecánicos Ajustadores de Máquinas Herramientas y Mecánicos Electricistas Montadores Maquinistas)

Director: Coronel de Ingenieros don Jaime Mas Borrás, destinado por Orden circular de 10 de octubre de 1969 (D. O. número 232), a partir de 1 de noviembre, hasta la terminación del curso.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. número 20) y 17 de febrero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 40), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales de la 1.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Coefficiente: 0,20

Comienzo: 13 de octubre de 1969; terminación: 31 de enero de 1970.

Capitán de Infantería D. José García Escudero Urbiola, de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo. Otro, D. Juan Tejero Molina, de la misma.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40), y con ob-

jeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan las variaciones habidas en los oficiales que desempeñan dichos servicios en las Unidades y cursos que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (para el XXIII Curso de cabos primeros)

Capitán de Infantería D. Andrés Real Esteva, hasta el 31 de octubre de 1969. Fue nombrado profesor por Orden circular de 23 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 235). Causa baja por haber sido destinado al Centro de Instrucción de Recutas núm. 14 por Orden circular de 17 de octubre de 1969 (D. O. núm. 238).

Capitán de Infantería D. Miguel Company Noguera, a partir de 1 de noviembre de 1969, hasta la terminación del curso.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan las variaciones habidas en los oficiales que desempeñan dichos servicios en las Unidades y cursos que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (para el XXIII Curso de cabos primeros)

Capitán de Infantería D. Oscar Manso López, hasta el 31 de octubre de 1969. Fue nombrado profesor por Orden de 23 de septiembre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 235). Causa baja por haberle sido adjudicado destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 236).

Capitán de Infantería D. Angel Rodríguez Toribio, a partir de 1 de noviembre de 1969, hasta la terminación del curso.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan las variaciones habidas en los oficiales que desempeñan dichos servicios en las Unidades

y cursos que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

Regimiento Ligero Acorazado Montesa número 3 (para el XXIII Curso de cabos primeros)

Teniente de Caballería D. Diego Márquez Tocina, hasta el 30 de septiembre de 1969. Fue nombrado profesor por Orden de 23 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 235). Causa baja por haber sido destinado al Centro de Instrucción de Recutas núm. 3 por Orden circular de fecha 3 del actual (D. O. núm. 231).

Teniente de Caballería D. Mariano Fernández Monreal, a partir de 1 de octubre de 1969, hasta la terminación del curso.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan las variaciones habidas en los oficiales que desempeñan dichos servicios en las Unidades y cursos que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

Regimiento de Artillería de Campaña número 15 (para el XXIII Curso de cabos primeros)

Teniente de Artillería D. Eugenio García Liarena, hasta el 31 de octubre de 1969. Fue nombrado profesor por Orden circular de 23 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 235). Causa baja por haber sido destinado al C. I. R. número 8 por Orden circular de 18 de octubre de 1969 (D. O. núm. 241).

Teniente de Artillería D. Ramiro Durán Navarro, a partir de 1 de noviembre de 1969, hasta la terminación del curso.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



LA LEGION

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria.

ria, a partir de las fechas que se indican, el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Cabo Gregorio Pérez Iranzo, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, a partir del día 20 de noviembre de 1969.

Otro, Emilio García Fernández, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, a partir del día 23 de noviembre de 1969.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de noviembre de 1969, el teniente auxiliar de Caballería don Francisco Aznar Mocholi, de la Agrupación Logística núm. 3, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 22 de noviembre de 1969 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería D. Antonio Carrascal Esquirol, en Servicios Civiles en Barcelona, quedando en igual situación y residencia.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de noviembre de 1969 el capitán de Caballería D. José Pérez Oyarzábal, en situación de en Servicios Civiles en Málaga, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de

haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Jerónimo Garau Cabrer, de la Jefatura de Artillería de Baleares, con doña María Salomé Escalas y Fernández.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 25 de noviembre de 1969, al jefe y oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Enrique de Vivero González, de la Academia General Militar, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A comandante

Capitán de Artillería D. Sergio Ochoando Buena, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

A capitán

Teniente de Artillería D. Agustín Arpa Ormad, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Ar-

ma Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar, anunciada de provisión normal por Orden de 24 de octubre de 1969 (D. O. núm. 245), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería (E. C.) don Eusebio Olano Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81, en La Coruña.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o, en su defecto, para los de estos empleos, de la Escala auxiliar, plantilla eventual, existente para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente núm. 1, instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 182/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Zaragoza, anunciada en turno de concurso por Orden de 8 de octubre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 232), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Filiberto Camacho Ramírez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de octubre de 1969 (D. O. núm. 233), para diplomados paracaidistas, se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Marzo Uceda, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor de la misma.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para teniente Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Automovilismo del Sector del Sahara, del cupo de Varias Armas, asignada al Arma. Una.

Teniendo preferencia los que se encuentren en posesión del título de especialista o apto en Automovilismo, indistintamente, no pudiendo solicitar aquellos que no lleven como mínimo cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, don Jaime García Sabater, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, hasta los sesenta años.

Otro, con consideración de oficial, don Valeriano Mata Escola, del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, hasta los sesenta y un años.

Sargento primero, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Manuel Rodríguez López, del Regimiento Mixto de Artillería número 32, hasta los sesenta y dos años.

Otro, con consideración de oficial, don Alberto Beltrán Bella, del Batallón Mixto de Ingenieros XLII, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, con consideración de oficial, don César Muñoz López, de la Compañía de Cazacarros de la Brigada Paracaidista, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, con consideración de oficial, don Angel Gómez Marcelo, de la Compañía de Operaciones Especiales número 31, hasta los sesenta y dos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

La Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 266) se entenderá aclarada en el sentido de que el destino del subteniente especialista don Domingo Cano Cruz, es el Regimiento Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al sargento especialista guarnecedor don Tomás Navarro Gómez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, un trienio, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Al mismo, con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se le conceden dos trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

ADVERTENCIA.—En la página 782 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Ingenieros D. Luis Rubio Méndez, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



INTENDENCIA

Concursos

Una vacante de sargento de Intendencia existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña para sargentos y sargentos primeros.

Los solicitantes deberán encontrarse en posesión del diploma de Esquí-Escalada, acompañando a las peticiones certificado médico en el que conste reúnen las condiciones físicas necesarias.

Podrá ser solicitada también por los que no se encuentren en posesión del mencionado diploma, pero con el compromiso para el que resulte destinado de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta. El citado compromiso se hará constar necesariamente en la petición de destino. Asimismo, aquellos que se comprometan a rea-

lizar el citado curso deberán acompañar, como requisito indispensable, certificado médico de aptitud necesaria para realizarlo, expedido por un Tribunal médico militar.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en la provincia del Sahara.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Madrid, 22 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de I. P. S. (Distrito de Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Central de Educación Física para auxiliar de profesor del 2.º Grupo y asistencia, debiendo los solicitantes estar en posesión del título de Educación Física o, en su defecto, comprometerse al que resulte destinado a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta, debiendo éstos ad-

juntar a la petición certificado de aptitud para poder superar el curso, expedido por un Tribunal médico militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 166), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de octubre último (D. O. núm. 231), pasa destinado con carácter voluntario al Instituto de Medicina Preventiva Capitán Médico Ramón y Cajal, para el Servicio de Transfusión de Sangre, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Sarrión Guzmán, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 29 de octubre último (D. O. número 249), pasa destinado con carácter forzoso a la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 5.º Grupo y asistencia, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Andrés Aznar Aznar, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 18 de octubre último (D. O. núm. 239), pasan destinados, con el carácter que se indica, a los Centros de Instrucción que se expresan, los oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid)

Capitán médico D. Martín Velasco Sanjuán, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba)

Capitán médico D. Jesús Ruiz Fernández, del Regimiento de Artillería de Lanzacohetes de Campaña. (Artículo 27.)

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba)

Capitán médico D. Mauro Guillén Caballano, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Al C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba)

Capitán médico D. Manuel Díaz Vargas, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 29 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 249), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Sanidad) el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Montoro Agredano, de la Academia de Sanidad Militar.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, en las condiciones que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 223) y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74) al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Inglada Cuesta, del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer ma-

trimonio al teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Gómez Carrasco, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, con doña María Isabel Arroquia Rodríguez.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1969, al alférez de dicha Escala del Cuerpo de Sanidad Militar D. Roger Jalón Sales, de la 7.ª Circunscripción de la Policía Armada, continuando en su actual destino.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de octubre último (D. O. núm. 231), pasa destinado con carácter voluntario al Hospital Militar de Santiago de Compostela, para médico de guardia, el alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ramón Duaso Padín, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que se relacionan, los cuales deberán percibirlos desde 1 de diciembre de 1969.

De la Jefatura de Farmacia de la Capitán General de Canarias

Teniente coronel farmacéutico don Manuel Gallego Díaz, once trienios.

De la Farmacia Militar del Ministerio del Ejército

Comandante farmacéutico D. Marcos Piñilla López de la Llave, once trienios.

De la Farmacia Militar de la plaza de Madrid

Capitán farmacéutico D. Fernando Gómez Acha, seis trienios.

De la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Melilla

Practicante de primera (asimilado a teniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes Militares D. Angel García Fernández, ocho trienios (cuatro de suboficial).

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al suboficial del Cuerpo de Farmacia Militar que se cita.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia Militar de la Reserva General

Sargento primero D. Eusebio Estrella Abad, dos trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 782 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a suboficiales del Ejército.

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Vacante el Mando del 14 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. nú-

meros 148 y 178, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Vacante la Plana Mayor del 43 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatoria para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacante la Plana Mayor del 63 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatoria para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del mes actual, pasa al Grupo

de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Valladolid, el teniente coronel de la Guardia Civil don Juan López Marcos, de la 512 Comandancia, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 61 Tercio.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288) y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la citada Ley, se concede el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» al teniente coronel de la Guardia Civil D. Juan Alcoba Muñoz, de disponible en la 6.ª Zona, continuando en dicha situación, afecto para documentación y haberes al 62 Tercio.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 24 de noviembre de 1969, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Comandante D. Fermín Morfano González, de la 222 Comandancia, en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 22 Tercio.

Otro, D. Arturo Lafuente Cánovas, de la Plana Mayor del 32 Tercio, en la 3.ª Zona, afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Capitán D. Francisco Abellán Pérez, de disponible en la 3.ª Zona, en la misma, afecto para documentación y haberes al 32 Tercio.

Otro, D. Rafael Gracia Naranjo, de la 241 Comandancia, en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 24 Tercio.

Teniente D. Manuel Zafra González, de la Agrupación de Tráfico, en la 2.ª Zona, afecta para documentación y haberes al 22 Tercio.

Otro, D. Marcedino Leiva Bartolomé, de la Agrupación de Tráfico, en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 21 Tercio.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo, con

la antigüedad de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Francisco Jaramago Felipe, de la 112 Comandancia.

Don Juan Ortega Ruiz, de la 241.

Don Rafael Liavata Michavila, de la 311.

Don Vicente Carrasco Martín, de la Plana Mayor del 12 Tercio.

Don Emilio Sarabia Arnedo, de la 521 Comandancia.

Don Juan Antón García, de la 251.

Don Nicolás Saiz Puente, de la 432.

Don Angel del Castillo Alonso, de la 112.

Don Ede-miro Barbero Fernández, del Parque de Automovilismo.

Don Antonio Cabrera Sánchez, de la 221 Comandancia.

Don Juan Reyes García, de la 641.

Don Francisco Rodrigo Fernández, de la 532.

Don Paulino del Río Díez, de la 152.

Don Antonio Otero Regueiro, de la 112.

Don Carlos Nogueroi Moyer, de la 413.

Don Felipe Martín Palomares, de la 121.

Don Gregorio Alonso Sánchez, de la 131.

Don Marcelano Manchado Sanz, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Joaquín Pérez Lorenzo, de la 632 Comandancia.

Don Adolfo Garaña Rojado, de la 551.

Don José Marín Martín, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Juan Antón Linares, de la 311 Comandancia.

Don Antonio Siebro Gladas, de la 111.

Don Antonio Calvo de la Iglesia, de la 651.

Don Santiago Alvarez Lago, de la Plana Mayor del 14 Tercio.

Don Eduardo Soto Estévez, de la 111 Comandancia.

Don Máximo Mayo Bernad, de la 332.

Don Francisco Navaro Ortega, de la 113.

Don Daniel Bravo Domínguez, de la 222.

Don José Coto Varela, de la 641.

Don Angel Moreira Montero, de la 621.

Don Francisco Rodríguez Muñoz, de la 241.

Don Manuel Solera Mena, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Mariano Lacasa Pueyo, de la 421 Comandancia.

Don Vicente Lázaro Redondo, de la 611.

Don José del Valle Casado, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Máximo Pesquera Martínez, de la 111 Comandancia.

Don Heliodoro Antolín Fernández, de la 532.

Don Carlos Jiménez López, de la 111.

Don Aurelio Madrugal Hortelano, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don José Martínez Casasús, de la 251 Comandancia.

Don Manuel Periañez Fernández, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Francisco Ruiz Castillo, de la 111 Comandancia.

Don Benigno Moreno Moreno, de la 431.

Don Esteban Bueno Gil, de la 421.

Don Hermesindo Casado Honrado, de la 222.

Don Juan Díaz López, de la 112.

Don Pablo Mielgo Montero, de la 111.

Don Bautista Veiga Cancela, de la 642.

Don Félix Macías Sanz, de la Agrupación de Destinos.

Don Juan Hernández Vicente, de la 621 Comandancia.

Don Manuel Gutiérrez Sanz, de la Academia Especial.

Don Francisco Pestaña Alvarez, de la 612 Comandancia.

Don Justo del Rey Moreno, de la 112.

Don Ezeño Gómez de Cea, de 532.

Don Manuel Odmo Cabrera, de la 231.

Don Francisco Gordo de la Fuente, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Alejandro Gómez de la Torre de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Joaquín Medina Pérez, de la 231 Comandancia.

Don Norberto Cintas Sanjuán, de la 111.

Don Ramón Malagón Madrero, de la 232.

Don Laureano Motos Guillén, de la 311.

Don Santiago Mejías Alonso, de la 612.

Don José García Bellver, de la 211.

Don Basildes Coello Brufia, de la Plana Mayor del 53 Tercio.

Don José Ortiz Ruiz, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Miguel Losada Alonso, de la 611 Comandancia.

Don Ramón Santiago Mariano, de la 111.

Don Carlos Quinto Santiago, de la 312.

Don Isaac Valentín Pomas, de la 311.

Don Eliseo Bahamonde Losada, de la 642.

Don José Sánchez García, de la 322.

Don Teodoro Pastor Concellón, de la 611.

Don Angel Cajigas Rubio, de la 122.

Don Antonio Chae Campos, de la 641.

Don Juan Torraña Barra, de la 411.

Don José Mazas Puertas, de la 521.

Don José Baños Sáez, de la 411.

Don Feliciano Mansilla Crespo, de la 541.

Don Manuel Diego Pascual, de la 622.

Don Amós Ureña González, de la 552.

Don Francisco Diéguez Mateos, de la 621.

Don Urbano Pérez García, del Núcleo de Reserva de la 3.ª Zona.

Don Francisco Alcañiz Parras, de la Agrupación de Destino.

Don Justo Sebastián Cabrero, de la 413 Comandancia.

Don Tomás García Valencia, de la 311.

Don Benedicto Rodríguez Rodríguez, de la 532.

Don Isabelo Castañeda Ocaña, de la 321.

Don Serafin Zarazaga San Roque, de la Plana Mayor del 51 Tercio.

Don Cesáreo Córdoba Roso, de la 222 Comandancia.

Don Daniel Alvarez Martín, de la 211.

Don Benjamín Huerga Alonso, de la 651.

Don José Gallego Fernández, de la 632.

Don Samuel Rodríguez López, de la 311.

Don Florencio Fernández González, de la Plana Mayor del 52 Tercio.

Don Luis Palacio Iba, de la 622 Comandancia.

Don José Romero Silvestre, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Samuel Alonso Gómez, de la 612 Comandancia.

Don José Castro Márquez, de la 311.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Vicente Calderita Estévez, de la 222 Comandancia.

Manuel Herrero Juan de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid.
Euterio Martín Díaz, de la 322 Comandancia.

Jenaro García Ruiz, de la 111.
Félix García Ajofrin, de la 112.
Agustín Mateos Jiménez, de la 551.
Antonio Sánchez Barragán, de la 632.

Antonio González López Iglesias, de la 251.

José Bouzo Guede, de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid.

Juan Ruiz Fuentes, de la 232 Comandancia.

José Gil Abad, de la tercera Comandancia Móvil de Barcelona.

Juan Paniagua Algaba, de la 111 Comandancia.

Cleofás Moyano Arenas, de la 111.
Domingo Solano Escolar, de la 321.

Francisco Martos Merino, de la 261.
Ildefonso Bermejo Cisneros, de la 253.

Salvador Hermoso Fernández, de la 211.

Federico Muñoz Tierno, de la 111.
Rodrigo García Fernández, de la 253.

Aciselo López Arenas, de la 111.
Constancio Hernández Bravo, de la 542.

Emiliano Blanco Comejo, de la 221.
Vicente Martínez de la Hoz, de la 261.

Lupicinio González Mata, de la 242.
Jesús González Suárez, de la 542.

Benjamín Rodríguez Fernández, de la 112.

Abundio Santa Olaya López, de la 611.

Hortensio López Díaz, de la 642.
Luis Aguayo Silva, de la 111.

José Santos García, de la 652.
Lorenzo Gil Morales, de la 111.

Luis Bautista Camnerero, de la 621.
Francisco Soriano de la Iglesia, de la 612.

Eduardo López Roger, de la 621.
Ramón Río Rodríguez, de la 641.

Torcuato Requena Herrera, de la 241.

Antonio Rodríguez Arias, de la 242.
Francisco Hernández Corral, de la Agrupación de Destinos.

Francisco Vallejo Real, de la 413 Comandancia.

Manuel Prieto Gago, de la 641.
Antonio Moreno Mariscal, de la 412.

Mauricio Hernández Hernanz, de la 112.

Vicente Vicente Moreno, de la 413.
José Mérida Esteban, de la 111.

Lorenzo Roldán García, de la 322.
Alfonso Padilla Gillón, de la 541.

Bartolomé López Rodríguez, de la 611 Comandancia.

Antonio Blanco Barón, de la 622.
Alberto López Orea, de la 311.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 del anterior

(D. O. núm. 246), se destina a la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico (Jefatura Administrativa) de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo D. Miguel Rocha Alcantailla, del Subsector de Tráfico de Gerona, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de sargento de la Guardia Civil, existente en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se destina al mismo al de dicho empleo y Cuerpo don Luis Rejón Molina, actualmente con destino en la 632 Comandancia.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen López y Cortés, al teniente de la Guardia Civil D. José Tobias Cadena, con destino en la 411 Comandancia.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Por haber sido promovido caballero-alumno aspirante a ingreso en la Escala de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire, por Orden de 12 de los corrientes («Boletín Oficial del Aire», número 136), causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin de dicho mes, el guardia segundo D. Miguel González Pérez García, de la Plana Mayor del 11 Tercio de este Cuerpo.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil José Pareja Muñoz, con destino en el 23 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 11 de noviembre de 1920, que consta en su documentación militar, por la de 2 de diciembre de 1919; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124) he re-

suelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 782 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a suboficiales de la Guardia Civil.

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL MARROQUI

Indemnizaciones

Este Consejo Supremo, en virtud de Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de las facultades que le confieren las septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, Anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que se acompaña y que empieza con Fadma Bentz Ahmed Ben Acharki y otra y termina con Aicha Bentz Yelul el Fidline, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la Legislación Musulmana.

Relación que se cita

Fadma Bentz Ahmed Ben Acharki, y Luazna Bentz Elhadi Ben Taher, viudas del oficial moro de la 1.ª Sidi Mesaud Ben Buzian Ben El Quebdani El Hadraui, núm. 662, del Grupo de Regulares núm. 5. Les corresponde la indemnización de 22.500,00 pesetas. La percibirán por la Pagaduría Central de Pensiones de Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). Observaciones (1).

Hal-Luma Amar Bujris, viuda del Sargento Mohamed Ben Kaddur Laatigui, núm. 7.351, del Grupo de Regulares núm. 2. Le corresponde la indemnización de 16.500 pesetas. La percibirá por la Pagaduría Central de Pensiones de Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). Observaciones (1).

Aicha Bentz Yelul El Fidline, viuda del cabo indígena Salah Ben Buselhan núm. 8.653, del Grupo de Regulares núm. 1. Le corresponde la indemnización de 5.500 pesetas. La percibirá por la Pagaduría Central de Pensiones de Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). Observaciones (1).

OBSERVACIONES

1. Percibirán la indemnización señalada de acuerdo con la Legislación Musulmana.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

PERSONAL INDIGENA

Pensiones

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, Anexo), ha declarado con derecho a pensión al personal indigena comprendido en la relación que se acompaña y que empieza con Aixa Bentz Mohamed Hossani y termina con Zafia Ben Mohamed Siguemun, a quienes se les satisfarán con arreglo a la Legislación Musulmana.

Relación que se cita

Aixa Bentz Mohamed Hossani, viuda del soldado Mohamed Ben Aixa Uriagü, del Regimiento de Infantería número 3. Le corresponde el haber mensual de 596,18 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1966. Total de pensión más el 75 por 100 de incre-

mento aplicable a partir de 1 de enero de 1966, según fecha de arranque, 1.043,31 pesetas. Total de pensión más el 100 por 100 de incremento aplicable a partir de 1 de enero de 1967 y 1 de enero de 1968, según fecha arranque, 1.192,35 pesetas. Total de pensión más el 125 por 100 de incremento aplicable a partir del 1 de enero de 1969 según fecha de arranque, 1.341,39 pesetas. Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago, Tetuán. Punto de residencia: Tetuán. Observaciones (1).

Zafia Ben Mohamed Siguemun, viuda del soldado Mohamed Buhara Buside, de Regulares. Le corresponde el haber mensual de 596,18 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1966. Total de pensión más el 75 por 100 de incremento aplicable a partir de 1 de enero de 1966, según fecha de arranque, 1.043,31 pesetas. Total de pensión más el 100 por 100 de incremento aplicable a partir de 1 de enero de 1967 y 1 de enero de 1968, según fecha arranque, 1.192,35 pesetas. Total de pensión más el 125 por 100 de incremento aplicable a partir de 1 de enero de 1969 según fecha de arranque, 1.341,39 pesetas. Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago: Tetuán. Punto de Residencia: Tetuán. Observaciones (1).

OBSERVACIONES

1. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y de-

ducción de las cantidades que haya podido percibir por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza con el coronel de Ingenieros don Marciano Sánchez Barrenechea y termina con el policía armado don Severiano Corral Plaza, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Marciano Sánchez Barrenechea	Coronel	Ingenieros	Retirado	29.400,00	1	diciemb.	1969
Don Javier Allende Isasi	Coronel	Aviación	Retirado	25.200,00	1	octubre	1969
Don Rafael Pastor Gómez	Coronel H.º Médico	San. Militar	Retirado	25.200,00	1	diciemb.	1969
Don Eduardo Casado Puchol	Tte. coronel M.	San. Militar	Retirado	25.200,00	1	octubre	1969
Don Antonio Ripalda Justo	Comandante	Infantería	Retirado	26.460,00	1	diciemb.	1969
Don Ramón Varela Aymerich	Comandante	Infantería	Retirado	25.200,00	1	diciemb.	1969
Don Eloy Segur de Santa Catalina	Comandante	San. Militar	Retirado	24.780,00	1	diciemb.	1969
Don Félix Sáenz Fernández	Comandante	Ofic. Militares	Retirado	24.150,00	1	diciemb.	1969
Don Frutos Quirós Alzueta	Comandante Ayute.	C. I. A. C.	Retirado	24.266,66	1	diciemb.	1969
Don José Doncel Guerrero	Comandante	Aviación	Retirado	24.150,00	1	noviemb.	1969
Don Angel González Fernández	Comandante Cap.	Eclesiástico	Retirado	11.666,66	1	octubre	1969
Don Pablo García Casado	Comandante H.º	Infantería	Retirado	23.625,00	1	diciemb.	1969
Don Carlos Frisón Sempere	Comandante H.º	Artillería	Retirado	23.625,00	1	diciemb.	1969
Don Leonardo Alonso González	Capitán	Infantería	Retirado	23.825,00	1	diciemb.	1969
Don Carlos Martínez Goni	Capitán	Infantería	Retirado	23.415,00	1	diciemb.	1969
Don Victoriano Carranza Sauz	Capitán	Infantería	Retirado	22.575,00	1	diciemb.	1969
Don Manuel Carrasco Quintero	Capitán	Infantería	Retirado	21.373,32	1	noviemb.	1969
Don Segundo Rodrigo Cárcel	Capitán	Caballería	Retirado	22.785,00	1	diciemb.	1969
Don Antonio Yuste Real	Capitán	Caballería	Retirado	22.785,00	1	diciemb.	1969
Don Manuel Serrano Herranz	Capitán	Artillería	Retirado	23.825,00	1	diciemb.	1969
Don Ursino Colmenero Gutiérrez	Capitán	Artillería	Retirado	22.785,00	1	diciemb.	1969
Don Martín Peraña Palacios	Capitán	Ingenieros	Retirado	23.625,00	1	diciemb.	1969
Don Miguel Menjibar Fresneda	Capitán	Ingenieros	Retirado	23.625,00	1	diciemb.	1969
Don Cándido Andión Pena	Capitán Méd.	San. Militar	Retirado	23.205,00	1	diciemb.	1969
Don Félix Marqués Pérez	Capitán	Ofic. Militares	Retirado	23.825,00	1	noviemb.	1969
Don Eugenio Manzano Rivera	Capitán	Aviación	Retirado	22.575,00	1	diciemb.	1969
Don Antonio Bustos Calvo	Teniente	Infantería	Retirado	20.160,00	1	diciemb.	1969
Don Diego Giner García	Teniente	Infantería	Retirado	20.160,00	1	diciemb.	1969
Don Francisco Peláez del Río	Teniente	Infantería	Retirado	20.160,00	1	diciemb.	1969
Don Manuel Moreno Guerra	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	diciemb.	1969
Don Miguel Estarellas Aloy	Teniente	Infantería	Retirado	19.320,00	1	diciemb.	1969
Don José Alonso Rodríguez	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	diciemb.	1969
Don Pedro Jareño Plaza	Teniente	Caballería	Retirado	21.630,00	1	diciemb.	1969
Don Benito Álvarez Alonso	Teniente	Caballería	Retirado	20.160,00	1	diciemb.	1969
Don Pedro Martínez Arteaga	Teniente	Caballería	Retirado	20.160,00	1	noviemb.	1969
Don Félix Núñez Velasco	Teniente	Caballería	Retirado	19.740,00	1	diciemb.	1969
Don José Melo Gárate	Teniente	Caballería	Retirado	19.740,00	1	diciemb.	1969
Don Juan Cabadas Rey	Teniente	Artillería	Retirado	20.160,00	1	diciemb.	1969
Don Andrés Hortegüeta Blanco	Teniente	Artillería	Retirado	19.740,00	1	diciemb.	1969
Don Faustino Ingegnio Ingegnio	Teniente	Ingenieros	Retirado	19.740,00	1	diciemb.	1969
Don Sebastián Herrera de la Nuez	Teniente	Ingenieros	Retirado	19.740,00	1	diciemb.	1969
Don Ricardo Espiñeira García	Teniente	Intendencia	Retirado	19.740,00	1	diciemb.	1969
Don Vicente Burgos Martínez	Teniente	Intendencia	Retirado	19.740,00	1	diciemb.	1969
Don José Evangelista Tapia	Teniente	Oficinas M.	Retirado	21.420,00	1	diciemb.	1969
Don Armando Montero Alonso	Teniente	Oficinas M.	Retirado	20.160,00	1	diciemb.	1969
Don Antonio Cabarcos Mauriz	Sanitario M.	Armada	Retirado	20.160,00	1	noviemb.	1969
Don Juan Hernández Ramos	Auxiliar 1.º	Interv. Militar	Separado	10.266,66	1	octubre	1969
Don Antonio Cuadrado Reina	Teniente Compt.º	Infantería	Retirado	15.224,99	1	diciemb.	1969
Don Antonio Gutiérrez Sánchez	Teniente Compt.º	Infantería	Retirado	15.224,99	1	diciemb.	1969
Don Remigio del Canto Boto	Teniente Compt.º	Infantería	Retirado	14.594,99	1	noviemb.	1969
Don Acindino López Gafuán	Teniente H.º	Infantería	Retirado	12.839,99	1	diciemb.	1969
Don Leonardo Cendón González	Teniente H.º	Legión	Retirado	13.324,99	1	diciemb.	1969
Don Francisco Álvarez Orive	Sublte. Espt.º	Artillería	Retirado	17.524,99	1	diciemb.	1969
Don Severo Pinilla Moral	Sublte. Espt.º	Ejército T.	Retirado	16.904,99	1	diciemb.	1969
Don Antonio Chaves Ropero	Sublte. Músico	Músicas M.	Retirado	15.644,99	1	diciemb.	1969
Don Francisco Villana Sánchez	Sublte. Vigia S.	Armada	Retirado	16.904,99	1	octubre	1969
Don Francisco Coronado Sánchez	Brigada	Infantería	Retirado	11.293,32	1	noviemb.	1969
Don Jacinto Corrales Bravo	Brigada	Artillería	Retirado	6.708,33	1	agosto	1969
Don Felipe Plaza García	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado	13.124,99	1	diciemb.	1969
Don Manuel Alcalde Guisado	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado	13.124,99	1	diciemb.	1969
Don Florencio Rodríguez Rodríguez	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado	13.124,99	1	diciemb.	1969
Don Ricardo Bordás Pansa	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado	13.124,99	1	diciemb.	1969
Don Antonio Castellano Jiménez	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado	13.124,99	1	diciemb.	1969
Don Eusebio Pérez Ventura	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado	13.124,99	1	diciemb.	1969
Don Darío Vázquez Carhajo	Brigada Compt.º	Legión	Retirado	11.234,99	1	diciemb.	1969
Don Teodoro López Martínez	Brigada Compt.º	Artillería	Retirado	13.124,99	1	diciemb.	1969
Don Antonio Lendínez Ortega	Sargento 1.º	G. Civil	Retirado	12.389,99	1	octubre	1969
Don Valentín Gómez Ramírez	Sargento	G. Civil	Retirado	10.604,99	1	octubre	1969
Don Pedro Indurain Solá	Mús. 3.º As. Sargt.º	Infantería	Retirado	13.754,99	1	diciemb.	1969
Don José Caballero Jovani	Gabo	R. Gda. S. E.	Retirado	8.680,00	1	diciemb.	1969

QUE SE CITA

Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66 y Decreto-ley 15/67	Durante el año 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Fecha de la Orden de retiro y observaciones
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	26.460,00	Zaragoza	Zaragoza	(12) 14-11-69 (D. O. 261).
—	22.680,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14, 38) 1-9-69 (B. O. A. 105).
—	22.680,00	Motril	Granada	(13, 2) 11-11-69 (D. O. 253).
—	22.680,00	Valladolid	Valladolid	(12) 26-9-69 (D. O. 212).
—	23.814,00	Vigo	Vigo	(12) 12-11-69 (D. O. 259).
—	22.680,00	Vigo	Vigo	(13) 10-11-69 (D. O. 257).
—	22.302,00	Aguilar del C.	Valladolid	(12) 13-11-69 (D. O. 261).
—	21.735,00	Zaragoza	Zaragoza	(14) 12-11-69 (D. O. 259).
—	21.840,00	Oviedo	Oviedo	7-11-69 (D. O. 256).
—	21.735,00	Getafe	D. G. Tesoro	(14) 13-10-69 (B. O. A. 123).
—	10.500,00	Salamanca	Salamanca	29-9-69 (D. O. 224).
—	21.262,50	León	León	(13, 4) 12-11-69 (D. O. 259).
—	21.262,50	Zaragoza	Zaragoza	(13, 4) 11-11-69 (D. O. 259).
—	21.451,50	La Elana	Valencia	(13, 22) 7-11-69 (D. O. 255).
—	21.073,50	Zaragoza	Zaragoza	(13) 12-11-69 (D. O. 259).
—	20.317,50	Arroniz	Navarra	10-11-69 (D. O. 257).
—	19.235,99	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 29-10-69 (D. O. 248).
—	20.506,50	Valencia	Valencia	(13) 13-11-69 (D. O. 260).
—	20.506,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 10-7-69 (D. O. 257).
—	21.451,50	Pontevedra	Pontevedra	(13) 13-11-69 (D. O. 261).
—	20.506,50	Pontillo	Valladolid	(13) 14-11-69 (D. O. 259).
—	21.262,50	Zaragoza	Zaragoza	(14) 14-11-69 (D. O. 261).
—	21.262,50	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 7-11-69 (D. O. 255).
—	20.891,50	La Coruña	La Coruña	(13) 13-11-69 (D. O. 261).
—	21.451,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 15-10-69 (D. O. 237).
—	20.317,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 6-9-69 (B. O. A. 108).
—	18.144,00	Almería	Almería	(14) 10-11-69 (D. O. 257).
—	18.144,00	Izbor	Granada	(14) 14-11-69 (D. O. 261).
—	18.144,00	Las Palmas	Las Palmas	(14) 14-11-69 (D. O. 261).
—	17.766,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 10-11-69 (D. O. 257).
—	17.388,00	Palma de M.	Baleares	(15) 10-11-69 (D. O. 257).
—	17.766,00	Castellón	Castellón	(14, 22) 14-11-69 (D. O. 261).
—	19.467,00	Madrid-Villalvilla...	D. G. Tesoro	(13) 13-11-69 (D. O. 260).
—	18.144,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 13-11-69 (D. O. 260).
—	18.144,00	Aranjuez	D. G. Tesoro	(14) 29-10-69 (D. O. 249).
—	17.766,00	Vitoria del H.	Valladolid	(14) 10-11-69 (D. O. 257).
—	17.766,00	Barcelona	Barcelona	(14) 10-11-69 (D. O. 257).
—	18.144,00	Pamplona	Navarra	(14) 13-11-69 (D. O. 261).
—	17.766,00	Burgos	Burgos	(14) 11-11-69 (D. O. 269).
—	17.766,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 7-11-69 (D. O. 255).
—	17.766,00	St. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(14) 7-11-69 (D. O. 255).
—	17.766,00	Tejedor	La Coruña	(14) 6-11-69 (D. O. 255).
—	17.766,00	Málaga	Málaga	(14) 10-11-69 (D. O. 258).
—	19.278,00	Málaga	Málaga...	(13) 12-11-69 (D. O. 259).
—	18.144,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14) 5-11-69 (D. O. 254).
—	18.144,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(14, 5) 24-9-69 (D. O. M. 224).
—	9.290,98	Barcelona	Barcelona	(5, 82) 16-2-42 (D. O. 42).
—	13.702,50	Barcelona	Barcelona	(15, 8) 12-11-69 (D. O. 259).
—	13.702,50	Algeciras	Cádiz	(16, 8) 10-11-69 (D. O. 257).
—	13.135,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15, 8) 15-10-69 (D. O. 236).
—	11.151,00	Mejilla	Mejilla	(15, 9) 5-11-69 (D. O. 253).
—	12.001,50	Valladolid	Valladolid	(15, 21, 8) 7-11-69 (D. O. 255).
—	15.781,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 6-11-69 (D. O. 255).
—	15.214,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 8-11-69 (D. O. 256).
—	14.080,49	Las Palmas	Las Palmas	(15) 5-11-69 (D. O. 254).
—	15.214,50	Bilbao	Vizcaya	(15) 29-8-69 (D. O. M. 202).
—	10.163,99	Las Palmas	Las Palmas	(16) 2-10-69 (D. O. 225).
—	6.037,50	Trujillo	Cáceres	(16) 8-7-69 (D. O. 155).
—	11.812,50	Alicante	Alicante	(10, 15) 7-11-69 (D. O. 255).
—	11.812,50	Sueca	Valencia	(10, 15) 12-11-69 (D. O. 259).
—	11.812,50	Valladolid	Valladolid	(10, 15) 10-11-69 (D. O. 257).
—	11.812,50	Cáceres	Cáceres	(10, 15) 7-11-69 (D. O. 255).
—	11.812,50	Carmona	Sevilla	(10, 15) 12-11-69 (D. O. 261).
—	11.812,50	Huesca	Huesca	(10, 15) 7-11-69 (D. O. 255).
—	10.141,50	Monforte de L.	Lugo	(10, 15) 14-11-69 (D. O. 261).
—	11.812,50	Pamplona	Navarra	(10, 15) 11-11-69 (D. O. 259).
—	11.151,00	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 22-9-69 (D. O. 218).
—	9.544,50	Badajoz	Badajoz	(15) 22-9-69 (D. O. 218).
—	12.379,50	Pamplona	Navarra	(10, 15) 5-11-69 (D. O. 254).
—	7.812,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 13-11-69 (D. O. 260).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Manuel Gil Martínez	Cabo	Legión	Retirado	4.374,99	1	septiemb.	1969
Don Quintín del Valle Ruiz	Guardia	R. Gda. S. E.	Retirado	8.400,00	1	noviemb.	1969
Don Eulalio Ruiz Fernández	Guardia	R. Gda. S. E.	Retirado	3.453,33	1	octubre	1969
Don Manuel Martínez Aguirre	Guardia	G. Civil	Retirado	9.566,66	1	septiemb.	1969
Don Gerardo Lago López	Guardia	G. Civil	Retirado	8.633,33	1	septiemb.	1969
Don José Solano Grandel	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1	octubre	1969
Don Antonio Naranjo Bonilla	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1	octubre	1969
Don Nicolás López Puertas	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1	agosto	1969
Don Ramón Villanúa Jarne	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1	septiemb.	1969
Don José Ojeda Villanueva	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	septiemb.	1969
Don Quintín Fernández Bartolomé	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	noviemb.	1969
Don Manuel Díaz Veiga	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	noviemb.	1969
Don Jacinto Fradejas González	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1969
Don Francisco Boo Blanco	Policia	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	diciemb.	1969
Don Juan Trujillo Torres	Policia	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviemb.	1969
Don Francisco de Pedro Lojedo	Policia	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	diciemb.	1969
Don Saturnino Sánchez Murillo	Policia	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	noviemb.	1969
Don Severiano Corral Plaza	Policia	Pol. Armada	Retirado	7.280,00	1	noviemb.	1969

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de

la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo de conformidad con el Decreto-Ley 15/67 de la Jefatura del Estado (DD. OO. números 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

(9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la mejora de pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas

Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66 y Decreto-Ley 15.67	Durante el año 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112.66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Fecha de la Orden de Retiro y Observaciones
		Pesetas	Pesetas	
—	3.937,49	Utrera	Sevilla	4-10-69 (D. O. 227).
—	7.560,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 7-11-69 (D. O. 256).
—	3.107,99	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 24-9-69 (D. O. 219).
—	8.609,99	Granada	Granada	(19) 30-8-69 (D. O. 199).
—	7.769,99	Pola de Siero	Oviedo	(20) 30-8-69 (D. O. 199).
—	7.223,99	Olivenza	Badajoz	(18) 22-9-69 (D. O. 218).
—	7.223,99	Salar	Granada	(6, 18).
—	7.223,99	Murcia	Murcia	(6, 18).
—	7.223,99	Jaca	Huesca	(3, 18).
—	6.887,98	Almería	Almería	(19) 25-8-69 (D. O. 195).
—	6.887,98	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 23-10-69 (D. O. 244).
—	6.887,98	Mugardos	La Coruña	(18) 23-10-69 (D. O. 244).
—	6.887,98	Palos de F.	Huelva	(19) 22-9-69 (D. O. 218).
—	7.223,99	Barcelona	Barcelona	(18) 14-10-69 (D. O. 258).
—	7.223,99	Málaga	Málaga	(18) 2-9-69 (D. O. 226).
—	6.887,98	Barcelona	Barcelona	(18) 14-10-69 (D. O. 258).
—	6.887,98	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 2-9-69 (D. O. 226).
—	6.562,00	Bilbao	Vizcaya	(19) 2-9-69 (D. O. 226).

por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas mensuales por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(33) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 3.000 pese-

tas por la pensión de una Medalla Militar Individual, sobre el sueldo de coronel, percibiendo durante 1969 la cantidad de 2.700 pesetas mensuales por el 90 por 100 de dicha pensión, haciéndose en años sucesivos los incrementos porcentuales establecidos en la disposición transitoria primera de la Ley 113/66 y artículo 14 de la Ley 112/66.

(32) Este señalamiento tiene carácter provisional hasta tanto sea resuelta por la superioridad consulta elevada sobre el personal separado del Servicio.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el teniente coronel de Ingenieros D. Luis Rubio Méndez, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación (Ayuntamiento de Tarragona), en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 173), párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 23 de julio de 1953, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189) y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado teniente coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», fijando su residencia en la plaza de Tarragona.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—
Por delegación el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linares Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

Vacante en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara una plaza de Auxiliar de Adjunto, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre brigadas, sargentos primeros y sargentos de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga

derecho por su empleo y años de servicio.

2. Ciento por ciento del sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

Gratificación de carácter periódico mensual, grupo «E» (factor 1,3); y

Complemento personal consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el ciento por ciento de sueldo y trienios.

3. Complemento de responsabilidad derivado del destino. De mando en Unidades Armadas (factor 1,2).

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario: Doble.

6. Indemnización de vivienda; y

7. Los complementos particulares que los afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de

tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos considere oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—
El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el apartado segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de marzo de 1962,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente de la Comisión Permanente de Armas y Explosivos a D. José Dorronzoro Seriano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

(Del B. O. del E. 41.º 282, de 25-11-68.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Vacante en la Comisión Nacional de Investigación del Espacio el cargo de Vocal representante del Ministerio del Ejército por haber pasado a la situación de reserva el General Ins-

pector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Azpitroz Azpitroz, que lo desempeñaba; en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado c) del artículo 3.º y en el artículo 4.º de la Ley 47/1963, de 8 de julio, por la que se creó la Comisión Nacional de

Investigación del Espacio; previa designación por el Ministerio del Ejército y la aprobación del Consejo de Ministros.

Nombro Vocal representante del Ministerio del Ejército en la Comisión Nacional de Investigación del Espacio al General Subinspector del

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Dorrzonoro Soriano.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

SALVADOR Y DÍAZ BENJUMEA

Vacante en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» el cargo de Vocal correspondiente al técnico re-

presentante del Ministerio del Ejército, por haber pasado a la situación de reserva el General Inspector de dicho Cuerpo D. Juan Azpiroz Azpiroz, que lo desempeñaba: en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 28 de julio de 1943, que crea el mencionado Patronato, y en el artículo cuarto del Reglamento del mismo, aprobado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1944; previa la designación correspondiente por el Ministerio del Ejér-

cito y la aprobación del Consejo de Ministros.

Nombro Vocal representante del Ministerio del Ejército en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Dorrzonoro Soriano.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

SALVADOR Y DÍAZ BENJUMEA

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid) anuncia la celebración de un concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a la Tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 4/70-242.

Relación de artículos y precio límite

100.000 pares de botas media caña tres hebillas de instrucción, al precio límite de 360 pesetas el par.

150.000 pares de calzado deporte, al precio límite de 90 pesetas el par.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de seis meses, a partir de la fecha en que se comunicó al interesado la adjudicación definitiva, debiendo entregar dicha mercancía en el Almacén Central de Intendencia de Madrid.

Para cumplimentar cuanto dispone la cláusula 3.4 del pliego de bases que regirá en esta licitación, los señores oferentes deberán hacer constar en sus respectivas ofertas el plazo mínimo en que entregará muestras del artículo adjudicado, en la siguiente proporción: para el calzado de deporte, además de dos metros de la lona y forro del corte, un par de botas; para las botas media caña tres hebillas deberá entregar una muestra de este artículo. Dichas entregas se efectuarán en el Centro Técnico de Intendencia.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo ofi-

cial que figura en la Orden de 28 de junio de 1968 (D. O. núm. 144), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: núm. 1, «Referencias» (as que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3 «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 23 de diciembre de 1969.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 30 de diciembre de 1969, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.

Núm. 775 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso urgente público para la adquisición de 10 ambulancias ligeras de una camilla, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, por un importe límite total de 2.000.000 pesetas (expediente T. P. 43/M/69-244).

Las ofertas ambulancias habrán de ser entregadas en el plazo que se indica en el pliego de bases, en la Base del Parque y Talleres de Automovilismo, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares), se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que

estipula la base 3.ª del pliego, por la diferencia entre el precio límite y el ofertado.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio establecido para cada uno de los artículos, y se pondrá a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército.

Las proposiciones, que se harán por duplicado ejemplar, se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 23 de junio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 144), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las 9,45 horas del día 13 de diciembre de 1969.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta el día 13 de diciembre de 1969, a las diez horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.

Núm. 774 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a la Tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 8/70-241.

Relación de artículos y precio límite

300.000 toallas, al precio límite unitario de 36,00 pesetas.

500.000 pañuelos, al precio límite unitario de 8,00 pesetas.

- 417.000 metros de tela camisas algodón uso interno, al precio límite de 28 pesetas el metro.
 1.650.000 botones kaki camisas, al precio límite unitario de 0,10 pesetas.
 33.400 bobinas hilo kaki del número 40, al precio límite unitario de 10,00 pesetas.
 146.000 metros tela azul pantalón deporte, al precio límite de 32,00 pesetas metro.
 70.000 metros de cinta elástica de 3 cm., al precio límite de 8,00 pesetas metro.
 102.000 botones blancos, al precio límite unitario de 0,10 pesetas.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de seis meses, a partir de la fecha en que se comuniqué al interesado la adjudicación definitiva, debiendo entregar dicha mercancía en el Almacén Central de Intendencia de Madrid.

Para cumplimentar cuanto dispone la cláusula 3.4 del pliego de bases que regirá en esta licitación, los señores

oferentes deberán hacer constar en sus respectivas ofertas el plazo mínimo en que entregará una muestra del artículo adjudicado, en el Almacén Central de Intendencia, en la proporción que fija la cláusula anteriormente indicada.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 28 de junio de 1968 (D. O. núm. 144), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 23 de diciembre de 1969.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 30 de diciembre de 1969, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.

Núm. 777

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuran en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden: los cuatro trimestres de los años 1964 y 1965; 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1966; los cuatro trimestres de 1967 y 1968 y 1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1969 del DIARIO OFICIAL, y los años 1967 y 1968, de la «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de **noventa pesetas**, comprendiendo el tomo de DIARIO OFICIAL un trimestre.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE